

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DIERO).
Radicado: 110014003016 2021 00010 00
Demandante: CHAVYPLAN S.A.
Demandado: DIEGO ALEXANDER CORTÈS ULLOA Y OTRO.

Atendiendo al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR LA SUSPENSIÓN del proceso por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 13 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34bccfd63d0f0aa7fc68eddfc72fc8bc47724cd167012ad52fd52d45474c4667**
Documento generado en 22/02/2022 06:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>